

AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA

Ref.Doc.: AutOfeEduc

Sr. Director del
I.E.S. Peña del Águila
(23005074)

Cód.Centro: 23005074

De conformidad con lo establecido en los artículos 4.5 y 32.2 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, le comunico la autorización de la oferta educativa y la reserva de plazas escolares para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para el procedimiento de admisión del alumnado del curso 2022/23.

Fecha generación: 21/02/2022 12:18:14

A) AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA

Curso	Unidades
1º de E.S.O.	2
2º de E.S.O.	2
3º de E.S.O.	2
4º de E.S.O.	2
Rec. Int.: Pedag. Terapéutica	1
1º de Bachillerato (Ciencias)	0,5
1º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales (Lomce))	0,5
2º de Bachillerato (Ciencias)	0,5
2º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales (Lomce))	0,5

B) RESERVA DE PLAZAS PARA EL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

Conforme a lo establecido en el artículo 32.2 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, se reservan:

- 2 plazas en 1º de E.S.O., para la atención al alumnado que presenta necesidades educativas

ENTRADA	23005074 - Peña del Águila
	2022/23005074/A0000000000007
	Fecha: 22/02/2022 08:48:23

especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial, entre los que se incluyen los trastornos del desarrollo.

- 2 plazas en 1º de E.S.O. para el alumnado que precisa actuaciones de carácter compensatorio.

- 1 plaza en 1º de E.S.O. para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

Asimismo, le comunico lo siguiente:

C) ADSCRIPCIÓN

El alumnado que cursa 6º de Educ. Prima. en C.E.I.P. San Marcos - 23601321, está adscrito al Centro de su dirección para cursar 1º de E.S.O., debiendo tenerse en cuenta que todo el alumnado de los centros C.E.I.P. San Marcos - 23601321 está adscrito únicamente al Centro de su dirección.

Para garantizar la admisión del alumnado procedente de los centros adscritos quedan reservadas un total de 53 plazas escolares. De estas, 53 plazas reservadas al alumnado procedente del C.E.I.P. San Marcos - 23601321.

D) AUTORIZACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Para el curso escolar 2022/23 este Centro tiene autorizados en los servicios complementarios los siguientes números de personas usuarias y turnos:

- Actividades extraescolares.

La demanda mínima para el funcionamiento de cada uno de los servicios complementarios es de 10 alumnos o alumnas por centro (Orden de 17 de abril de 2017, Artículo 5).

Cuando la puesta en funcionamiento del comedor escolar autorizado dependa de la finalización de actuaciones de infraestructuras, la Dirección del Centro hará pública la fecha de inicio de dicho servicio.

Delegado/a Territorial de Educación y Deporte

Ref.Doc.: AutOfeEduc

Cód.Centro: 23005074

Fecha generación: 21/02/2022 12:18:14

VERIFICACIÓN	Ku0PPqkjHFgEar1OkDbyEjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/2
SUTIL MONTERO, ANTONIO			22/02/2022 08:47:59